



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

102

102

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS DGAA
FOLIO: 000101
Números
<i>Ciento tres</i>
Letras

San Borja, 03 de junio de 2003

Informe N° 180-2003-DGAA/EA

AL : Director General de Asuntos Ambientales

ASUNTO : **Declaración Jurada del proyecto de Exploración "Humalaja" de Gallant Minerals Peru LTD S.A.**

REF : Recurso N° 1412987
Recurso N° 1413745

Con relación al documento de la referencia informo a Ud. lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante el recurso N° 1409094 del 23 de abril del 2003 Gallant Minerals Peru LTD S.A. (GMPSA) presentó la Declaración Jurada (DJ) del Proyecto de Exploración "Humalaja", ubicada en el distrito de Yanque, provincia de Caylloma, departamento de Arequipa, a una altitud de 4 500 m.s.n.m..

El documento fue evaluado y observado mediante informe N° 139-2003-DGAA/EA del 06 de abril de 2003.

EVALUACIÓN

Mediante recursos de la referencia del 27 de mayo y del 02 de junio de 2003 respectivamente, Gallant Minerals Peru LTD S.A. presentó el levantamiento de observaciones realizadas en el informe antes mencionado. Entre la información incluida en la DJ tenemos:

- Presenta la Partida Registral del cambio de la denominación social de Harrods Minerals (Peru) LTD. S.A. a Gallant Minerals Peru LTD. S.A.
- Presenta un cambio a las actividades iniciales programadas para el proyecto, indica que solo realizará 3 Km. de vías de accesos y cinco (05) plataformas de perforación; asimismo, no realizará la construcción de 250m de trincheras. Disturbará 2.0 Has.
- El proyecto será realizado en las concesiones mineras Humalaja II, Humalaja III y Humalaja IV.
- Indica que en el área del proyecto existe presencia de pasivos ambientales producto de trabajos mineros realizados por L.J.B. Normandy Perú S.A., verificó 4.5 Km de trochas carrozables y 7 plataformas de perforación.
- Estima un consumo de agua para uso industrial de 1.5 lt/seg., el cual será trasladado mediante mangueras a los tanques.
- Adjunta documentos firmados con la comunidad campesina Yanque Anansaya, referente a los acuerdos para inicio de las labores mineras en la zona.

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DGAA
FOLIO: ~~103~~
Números
Letras *vuelta*



MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES

- Construirá muros de contención, canales de escorrentías y/o cunetas en las vías de acceso y en taludes de las plataformas de perforación.
- Indica que en caso de derrames de hidrocarburos será recuperado con paños absorbentes, asimismo, los residuos grasas, aceites y lubricantes serán almacenados en cilindros para su posterior disposición que será el relleno sanitario de la ciudad de Chivay.
- Considera la rehabilitación de las áreas disturbadas (nivelará la superficie con material removido inicialmente).
- Construirá pozas de sedimentación para el tratamiento de los lodos de perforación.
- No habilitará un campamento, los trabajadores se trasladarán a la ciudad de Chivay.
- Estima que removerá aproximadamente 4 089 m³ de suelo.
- Los residuos orgánicos serán almacenados en cilindros y serán dispuestos en el relleno sanitario de la ciudad de Chivay.
- Capacitará a los trabajadores sobre el manejo de residuos sólidos.

Adjunta el cronograma de actividades de exploración a ejecutarse en dos meses.

RECOMENDACIONES

El suscrito considera que la Declaración Jurada del Proyecto de Exploración "Humalaja", contiene los lineamientos necesarios que garantizan un adecuado control de los efectos ambientales producidos por la actividad; por lo que, se extiende opinión favorable para su aprobación sin perjuicio de la aplicación de sanciones pertinentes en caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el titular, en virtud de la DJ. El proyecto será ejecutado desde junio de 2003 hasta julio de 2003.

Es cuanto cumplo con informar a usted para los fines del caso.

Atentamente,

Ing. Elías Acevedo F.

Lima, 05 JUN. 2003

Visto el Informe N° 180-2003-DGAA/EA y estando de acuerdo con lo expresado **Apruébase** la Declaración Jurada del proyecto de Exploración "Humalaja", de conformidad con el Artículo 5° del decreto supremo N° 038-98-EM. El proyecto será ejecutado desde junio de 2003 hasta julio de 2003. **Notifíquese** a Gallant Minerals Peru LTD S.A. y **Comuníquese** a la DGM para efectos de fiscalización.



J. Bonelli
ING. JULIO BONELLI ARENAS
Director General
Asuntos Ambientales

ANA KARINA RIVVA LAMAS
Karina Rivva Lamas
DUI: 1026 4997
05/06/03